



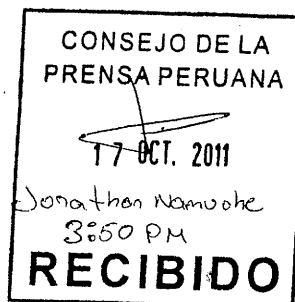
Congreso de la República

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 17 de octubre de 2011

OFICIO N° 105 -2011-EARR/CR

Señor
GUSTAVO MOHME SEMINARIO
Consejo de la Prensa Peruana
Presente



De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, el 4 y 5 de octubre del año en curso, remití carta notarial de rectificación a los diarios El Comercio y Perú 21, respectivamente, según documentos que se adjuntan.

Pese a haber transcurrido un tiempo ampliamente considerable desde la remisión de las cartas, a la fecha ambos diarios no han emitido pronunciamiento ni respuesta alguna. Es decir, contraviniendo el artículo 2 numeral 7 de la Constitución y la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional referida al derecho de rectificación, han incumplido manifiestamente con realizar la aclaración que les corresponde por Ley con criterios de inmediatez y proporcionalidad.

En tal sentido, atendiendo a la clara falta profesional y legal en que han incurrido los medios de comunicación mencionados, solicito a la institución de su representación realizar las acciones pertinentes que guarden correspondencia con el fin del Consejo de la Prensa Peruana, cual es promover la ética y los mecanismos de autorregulación en el ejercicio del periodismo, así como defender el derecho ciudadano a la información pública en el Perú.

Debo precisar que las notas publicadas, sobre las cuales se elaboraron las cartas rectificatorias, contienen información falsa y tendenciosa, directamente agravante de mi derecho al honor.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



EULOGIO AMADO ROMERO RODRIGUEZ
Congresista de la República

Lima, 3 de octubre de 2011

CARTA NOTARIAL

Señor
FRANCISCO MIRÓ QUESADA RA
Director del diario El Comercio
Jr. Antonio Miro Quesada N° 300 - Lima 7

EN LA OFICINA DE CORREOS MENSAJERIA
OF. EL COMERCIO LIMA
11 OCT 2011
RECIBIDO
02.46 PM

CARTAS 28235

NOTARIA SAMANIEGO
JR. MIRO QUESADA N° 256
Lima - Perú
TELEFAX: 428-1934
04 OCT. 2011
RECIBIDO
Hora: 10:11 Firma: SM

Me dirijo a usted con relación a las notas presentadas en las últimas semanas sobre mi persona y, en especial, a la más reciente del día 2 de octubre de 2011 sobre el supuesto control de diez concesiones mineras y el supuesto pedido fiscal de detención en mi contra. En ese sentido, y en virtud de mi derecho de rectificación, reconocido en el artículo 2 numeral 7 de la Constitución, formulo las siguientes precisiones:

- Es sorprendente que un diario de tanto prestigio como es El Comercio, en las últimas semanas haya emitido una serie de informaciones incorrectas y agraviantes contra mi persona. Así, en la nota del día 11 de setiembre de 2011 (portada y páginas a14 y a15) se informó que mineros ilegales me pagan 5 Kg. de oro al mes. equivalente aproximadamente a US\$300,000. Dicho titular se basó en que el Gobierno Regional de Madre Dios habría inspeccionado la concesión El Paisano, encontrando mineros que declararon ser mis invitados y que me entregaban 30 gramos de oro a la semana. Rechazo categóricamente tal afirmación. Es **FALSO** que mi persona reciba beneficio alguno y mucho menos que tenga participación directa o indirecta en la concesión mencionada. Es inaudito que se me pretenda perjudicar por meros dichos sin sustento probatorio y peor aún, me llama la atención que El Comercio haya recurrido a una "fuente de la fuente" para realizar tan grave denuncia, pues se recoge el dato del Presidente Regional que, a la vez, recoge únicamente testimonios de personas que prueban **NADA**.
- Por otro lado, en la nota del día 2 de octubre de 2011 (portada y páginas a4 y a6) se menciona que la fiscalía ha pedido mi detención, consignándose en el contenido de la noticia que la solicitud se ha hecho ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de la localidad de Mazuko. Esto es **FALSO** y tendencioso, pues el fiscal correspondiente en ningún momento ha pedido mi detención ni ha formulado denuncia de acuerdo a Ley. Es decir, la información que se ha difundido en la portada del diario **NO ES VERDAD**, pues no existe resolución alguna que haya requerido mi detención, lo que además he confirmado con las propias autoridades de Mazuko, no teniendo además notificación alguna sobre el particular. En ese sentido, no puedo aceptar un agravio como el descrito, pues el **DAÑO** que se me ha hecho es incalculable, ya que el titular ha salido en la portada como noticia central, lo que naturalmente afecta directamente mi honor de forma injustificada. No puedo tolerar que se pretenda confundir a la opinión pública con **MENTIRAS** sobre mi persona. Es reprochable que su medio de comunicación no haya tenido

NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

NOTARIA SAMANIEGO

el mínimo de responsabilidad al emitir una noticia tan perjudicial sin tan siquiera haber corroborado sus fuentes, lo que desde ya me genera suspicacia sobre su accionar mal intencionado.

- Asimismo, se mencionan una serie de especulaciones sobre que tuviera injerencia en el control de algunas concesiones mineras sobre las cuales no tengo titularidad. Al respecto, reafirmo que no soy titular de la concesión denominada El Paisano y ello está plenamente demostrado, el hecho que haya sido titular hace ya varios años y que en su momento fui apoderado de un anterior titular, no prueba en absoluto alguna irregularidad. Lo único cierto y que debió corroborar su diario es que a la fecha **no soy titular ni apoderado de la citada concesión**, por lo que rechazo categóricamente la afirmación calumniosa de que he "ocultado información" o que se ha "probado mi titularidad", pues se ha probado **NADA**.
- Finalmente, se cuestiona que haya pagado derechos de vigencia de concesiones que no son de mi titularidad. Debo decir que el suscrito ha sido dirigente minero durante 10 años, por lo que conozco los trámites regulares y necesarios para mantener vigente una concesión minera, asimismo, mi persona en la región es pública, habiendo sido candidato al Gobierno Regional incluso en el 2005, por lo que mi trayectoria política es de varios años. Ambas razones son suficientes para entender que siempre he desarrollado actividad social y de apoyo, como es el caso de los mineros artesanales, muchos de los cuales no viven en la ciudad, desconocen el procedimiento, trabajan en el campo, etc., lo que hace natural que acudan a mi persona atendiendo a mi experiencia en la materia. Pagar un derecho de vigencia **NO ES UNA IRREGULARIDAD**, todo lo contrario, es una acción válida que precisamente se enmarca en el ámbito de la formalización. No tengo nada que ocultar y si se quiere demostrar lo contrario, debe tenerse el profesionalismo suficiente para presentar los medios probatorios idóneos, los que de ninguna manera pueden ser dichos o suposiciones que lo único que generan es una reprochable intencionalidad de perjudicar mi imagen.

Esperando que la presente aclaración sea publicada con criterios de **inmediatez y proporcionalidad** (tal como exige la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional), y sin perjuicio de las responsabilidades de ley, quedo de usted.

Atentamente,



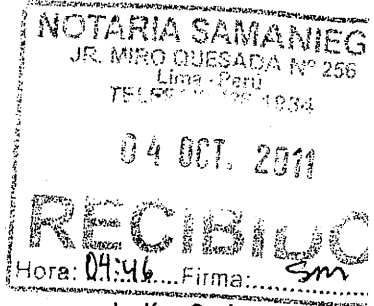
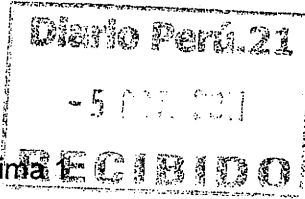
EULOGIO AMADO ROMERO-RODRIGUEZ
DNI N° 04818753

CARTA NOTARIAL

CARTA N° 28240

Lima, 4 de octubre de 2011

Señor
FRITZ DU BOIS
Director del Diario Perú 21
Jr. Miro Quesada 247. Piso 6. Lima
Presente

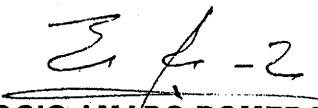


Me dirijo a usted con relación a la nota presentada sobre mi persona el día 3 de octubre de 2011 a propósito de un operativo realizado el fin de semana último en Madre de Dios. En ese sentido, y en virtud de mi derecho de rectificación, reconocido en el artículo 2 numeral 7 de la Constitución, formulo las siguientes precisiones:

- En la portada de su diario y en el título de la nota de la página 6 se consigna: "Policía asesta dure golpe a minería informal de comeoro Romero". En el contenido se ha indicado que luego de la "denuncia fiscal" contra el suscrito por atender contra el medio ambiente y promover la minería ilegal, se realizó un operativo en Madre de Dios que evidenció una serie de irregularidades que no es el caso mencionar.
- Al respecto, debo manifestarle que el operativo llevado a cabo nada tiene que ver con mi persona, pues en ninguna parte del contenido de la nota se ha acreditado qué vínculo real existe entre el suscrito y los actos irregulares. Dicho operativo denominado *Megaoperativo Multidelitos Madre de Dios 2011* se ha realizado por iniciativa del Ministerio del Interior para accionar fundamentalmente contra el delito de trata de personas en la zona, tal como se desprende de los comunicados de prensa emitidos por el Ministerio del Interior, no existiendo orden alguna en contra de mi persona ni de mis propiedades, como mal se pretende hacer ver. No obstante, su publicación señala que los actos ilícitos detectados tienen conexión con la minería informal, forzando la idea de que como yo he sido acusado de promoverla este megaoperativo tendría que ver conmigo, nada más tendencioso y agravante, no solo porque no se prueba nada, sino porque a pesar de ello se coloca una foto en primera plana de mi rostro y ninguna del operativo. Ello pone en evidencia que la intencionalidad es dañar mi imagen en gran magnitud (colocando la nota calumniosa en la portada y con uso de adjetivos) sin ningún tipo de reparo.
- Finalmente, debo señalar que no he cometido irregularidad alguna y que la serie inconductas que se me vienen atribuyendo a través de la prensa responde a una campaña mediática que no tienen sustento probatorio. No tengo nada que ocultar y si se quiere demostrar lo contrario, debe tenerse el profesionalismo suficiente para presentar los medios probatorios idóneos, los que de ninguna manera pueden ser dichos o suposiciones que no justifican un perjuicio al honor de las personas.

Esperando que la presente aclaración sea publicada con criterios de inmediatez y proporcionalidad (tal como exige la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional) y sin perjuicio de las responsabilidades de ley, quedo de usted.

Atentamente,


EULOGIO AMADO ROMERO RODRÍGUEZ
D.N.I. 04818753

NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA